



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Daisy Yohana Vélez Londoño y otros
Demandado	Roger Alejandro Henao Castro y otros
Radicado	05001-31-03-020-2021-00338-00
Asunto	Requiere por desistimiento tácito

Toda vez que la parte demandante no ha acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en auto del 13 de junio pasado, se le REQUIERE para que, dentro del término máximo de 30 días siguientes a la notificación del presente auto, cumpla lo allí requerido, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876ce34dbe8a9a41249955b9057a3f3b9f663c65a07ae7b49a0b3af2550d43ae**

Documento generado en 26/10/2022 11:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>